BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Sorteo 10 entradas Lilo & Stitch”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, con C.I.F.: H-06622419 y domicilio en Avda. de Elvas s/n, 06006 de Badajoz (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2.- DENOMINACIÓN

La promoción se denominará “Sorteo 10 entradas Lilo & Stitch”. De ahora en adelante: La promoción.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

La promoción comienza el 26 de mayo de 2025 y finaliza el 30 de mayo de 2025 (12:00h) ambos incluidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad conseguir una interacción con sus clientes, participar y divertirse a través de nuestra web, APP y/o nuestras redes sociales. En definitiva queremos la fidelización del cliente.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, y que posean una cuenta de Instagram.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, esta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación validas designadas como siguiente suplente en los sorteos.

6. MECÁNICA DEL SORTEO:

Para participar en el Sorteo, será necesario:

- Seguir a @ccelfaro en Instagram.
- Dale Me gusta a esta publicación.
- Comenta etiquetando a un amigo.

Cuantos más comentarios, más posibilidades de ganar.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Dicho sorteo tendrá 10 ganadores. Cada ganador recibirá una entrada individual para disfrutar del estreno de “Lilo & Stitch” en Cine Yelmo del Centro Comercial El Faro.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a la COMUNIDAD, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DE GANADORES

Se realizará un sorteo al azar entre los participantes que cumplan todos los requisitos descritos en el punto 6, mediante aplicación informática propia del Centro Comercial.

En caso de que los/as seleccionados/as no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevo finalista hasta que concurran las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Se publicarán los ganadores el 30 de mayo de 2025 a partir de las 12:30h a través de las historias de Instagram, así como en el mismo post del sorteo. C.C. EL FARO notificará personalmente a los ganadores a través de un mensaje directo en Instagram. La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio será entregado al ganador en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial El Faro, siendo el plazo máximo para recogerlo el 13 de junio de 2025. Para recoger el premio tendrás que ser miembro de El Faro club y escanear tu id en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial El Faro. Si cumplido dicho periodo el ganador no hubiese recogido su premio, este renunciaría al mismo y no tendrían derecho a reclamarlo en fecha posterior. El premio podrá ser redimido hasta el 30 de junio de 2025.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial y en la web.

El Centro Comercial El Faro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de El Faro Club, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO.
Fin del tratamiento: a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. b) La asignación, comunicación y entrega del premio. c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento. d) Toma de imágenes para uso interno. e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.
Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de El Faro Club. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.
Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
Datos de contacto para ejercer sus derechos: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, Avda. de Elvas, s/n, 06006 Badajoz o a través de correo electrónico a atencionalcliente@ccelfaro.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web www.ccelfaro.com.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial El Faro quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: atencionalcliente@ccelfaro.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial El Faro como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de

Badajoz, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Badajoz, 26 de mayo de 2025.